

2014-18-01-06-P

**DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA COBETON CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NÚÑEZ Y RUTH MAGALI ACOSTA

JORDÁN

A FAVOR DE:

DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO, GLADYS ANA ALVARADO LASCANO

CUANTÍA: 1,000.00**COPIAS:** UNA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes veinte y uno de julio del año dos mil catorce. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato**, comparece a la celebración de esta escritura, por una parte, la señorita GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NÚÑEZ, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, portadora de la cédula de ciudadanía número 180305791-6; y, la señorita RUTH MAGALI ACOSTA JORDÁN, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, portadora de la cédula de ciudadanía número 180400539-3, parte a la que se les podrá denominar como "LAS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, el señor DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Comercial, portador de la cédula de ciudadanía número 180217989-3; y, la

señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, parte a la que les podrá denominar como "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidas de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **COBETON CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, la señorita **GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NÚÑEZ**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 180305791-6; y, la señorita **RUTH MAGALI ACOSTA JORDÁN**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 180400539-3, parte a la que se les podrá denominar como "**LAS CEDENTES**", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece el señor **DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180217989-3; y, la señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, parte a la que les podrá denominar como "**LOS CESIONARIOS**", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son todos de



nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO.- La compañía **COBETON CIA. LTDA.** se constituyó con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el veintinueve de agosto del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos veintiséis (0826), el once de octubre del año dos mil once.

DOS.- La Junta General Universal de Socias de la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, legalmente reunida el diecinueve de febrero de dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar a las señoritas Graciela Elizabeth Altamirano Núñez y Ruth Magali Acosta Jordán, para que efectúen la venta y cesión de las participaciones de las cuales son propietarias en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. **TERCERA.- VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con

estos antecedentes, la señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez y la señorita Ruth Magali Acosta Jordán venden, ceden y transfieren a perpetuidad el dominio de las participaciones de las cuales son dueñas en la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, es decir de novecientos noventa y nueve participaciones y de una participación, respectivamente, venta y cesión que la efectúan de la siguiente manera: **a).-** La señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, cede, vende y transfiere el dominio a perpetuidad de novecientos noventa y nueve participaciones de la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, a

favor del señor Diego Iván Alvarado Lascano; y, b).- La señorita Ruth Magali Acosta Jordán, cede, vende y transfiere el dominio a perpetuidad de una participación de la compañía COBETON CIA. LTDA., a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **LAS CEDENTES** manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. **LOS CESIONARIOS** se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de **LAS CEDENTES**, en proporción al número de participaciones que adquieren **LOS CESIONARIOS**. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio por cada participación que se vende asciende a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que la señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez declara que ha recibido a su total y entera satisfacción, y en moneda de curso legal, la cantidad de novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, y la señorita Ruth Magali Acosta Jordán igualmente declara que ha recibido a su total y entera satisfacción, y en moneda de curso legal, la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor **DIEGO IVÁN ALVARADO LASCANO** de estado civil soltero y la señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO** de estado civil divorciada, declaran que aceptan la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses, **SEPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1000). **OCTAVA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este

instrumento. f) DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Graciela Elizabeth Altamirano Nuñez

GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NÚÑEZ
C.C. 1803057916

Ruth Magali Acosta Jordán

RUTH MAGALI ACOSTA JORDÁN
C.C. 180400539-3

Diego Ivan Alvarado Lascano

DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO
C.C. 1802179895

Gladys Ana Alvarado Lascano

GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
C.C. 1802352829



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Carlos Hernán Cevallos Ruiz

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 0982452105



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5398
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	33
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1804005393	ACOSTA JORDAN RUTH MAGALI	Ambato	CEDENTE	Soltero
1802352839	ALVARADO LASCANO GLADYS ANA	Ambato	CESIONARIO	Divorciado
1803057916	ALTAMIRANO NUÑEZ GRACIELA ELIZABETH	Ambato	CEDENTE	Soltero
1802179893	ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN	Ambato	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/07/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COBETON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Registro Mercantil de Ambato

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

ACTA DE MARGINACIÓN

Queda marginado el/la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con número y fecha de inscripción 33, 29/07/2014, respectivamente, en la inscripción de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA número 826 de fecha 11/10/2011.

1. DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	21/07/2014
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	21/07/2014
NOTARÍA/ JUZGADO:	NOTARIA SEXTA
AUTORIDAD:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	AMBATO
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COBETON CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1804005393	ACOSTA JORDAN RUTH MAGALI	Ambato	CEDENTE	Soltero
1802352839	ALVARADO LASCANO GLADYS ANA	Ambato	CESIONARIO	Divorciado
1803057916	ALTAMIRANO NUÑEZ GRACIELA ELIZABETH	Ambato	CEDENTE	Soltero
1802179893	ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN	Ambato	CESIONARIO	Soltero

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Página 1 de 2

Nº 0133163

IMP IGM-04

Registro Mercantil de Ambato

HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Repertorio	Tramite	Nro. Inscripción	Fecha Inscripción
3284	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA	826	10/11/2011

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO



Página 2 de 2

Nº 0133162

IMP IGM-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180305791-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ALTAMIRANO NUÑEZ
GRACIELA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERGED

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CONTAB. Y AUDITOR V3344Y2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALTAMIRANO RENE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ GREIDA DALILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014

001
001 - 0186 1803057916

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALTAMIRANO NUÑEZ GRACIELA
ELIZABETH

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA AMBATO SAN FRANCISCO
CANTÓN PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180235283-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO LASCANO
GLADYS ANA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CONTAB. Y AUDITOR V3333Y2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO JOSE ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO GLADYS EVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014

002
002 - 0186 1802352839

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA AMBATO LA MERGED
CANTÓN PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA N. 180217989-3

CIUDADANIA ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN

APellidos y Nombres ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA

PROVINCIA AMBATO

CANTÓN LA MERCEDE

FECHA DE NACIMIENTO 1970-06-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

V4344V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVARADO JOSE ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LASCANO GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2011-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-01

DIRECCION LOCAL

FIRMA DEL ELEGIDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECUNDARIAS 23 FEB 2014

002

002 - 0106 1802179893

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA LA MERCEDE

AMBATO PARROQUIA 0

CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA N. 180400539-3

CIUDADANIA ACOSTA JORDAN RUTH MAGALI

APellidos y Nombres ACOSTA JORDAN RUTH MAGALI

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA

PROVINCIA AMBATO

CANTÓN PICAYHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BIG CONTABLAUDITORIA

V4344V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ACOSTA ACOSTA SEGUNDO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JORDAN CASTAÑEDA ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2011-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-08

DIRECCION LOCAL

FIRMA DEL ELEGIDO

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECUNDARIAS 23 FEB 2014

001

001 - 0051 1804005393

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

ACOSTA JORDAN RUTH MAGALI

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA PICAYHUA

AMBATO PARROQUIA 1

CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA
COBETON CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce, a las once horas, en la sede social de la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida Cevallos S/N y Unidad Nacional, perteneciente a este Cantón Ambato, se encuentran reunidos las señoritas socias: Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, propietaria de novecientas noventa y nueve participaciones; y, Ruth Magali Acosta Jordán, propietaria de una participación. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social, la señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LAS SOCIAS GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NUÑEZ, Y RUTH MAGALI ACOSTA JORDÁN, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES CADA UNA ES DUEÑA EN LA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO IVÁN ALVARADO LASCANO Y DE LA SEÑORA GLADYS ANA ALVARADO LASCANO Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.**
2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA.**
3. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.**
4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.**
5. **DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA**
6. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta, la señorita Ruth Magali Acosta Jordán, Presidenta de la compañía, y actúa como secretaria la Gerente General señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez. La señorita Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE LAS SOCIAS GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NUÑEZ, Y RUTH MAGALI ACOSTA JORDÁN, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES CADA UNA ES DUEÑA EN LA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO IVÁN ALVARADO LASCANO Y DE LA SEÑORA GLADYS ANA ALVARADO LASCANO Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Interviene la señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, quien comunica a las socias su voluntad de ceder novecientos noventa y nueve participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor del señor Diego Iván Alvarado Lascano. La señorita Ruth Magali Acosta Jordán se pronuncia en el mismo sentido y manifiesta que es su voluntad ceder una participación de la cual es dueña en esta compañía, cesión que la

efectuaría a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano; agrega que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones. Por lo expuesto, mociona que la Junta autorice a los socios a ceder la totalidad de las participaciones sociales de las que cada uno es dueño, cesión que la realizarán a favor de Diego Iván Alvarado Lascano y Gladys Ana Alvarado Lascano, en los términos propuestos, admitiendo como nuevos socios de la compañía a los cesionarios. La moción es apoyada por todas las socias. La señorita Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socias de la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar las siguientes cesiones de participaciones: a)- la señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, cederá novecientos noventa y nueve participaciones a favor del señor Diego Iván Alvarado Lascano; b)-La señorita Ruth Magali Acosta Jordán cederá una participación a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano. Las socias actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden. Se admiten como nuevos socios de la compañía al señor Diego Iván Alvarado Lascano y a la señora Gladys Eva Lascano López.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
Diego Iván Alvarado Lascano C.C. 1802179893	999	999
Gladys Ana Alvarado Lascano C.C. 1802352839	1	1
TOTAL	1000	1000

La señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA.

Interviene la señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, quien manifiesta que la señorita Ruth Magali Acosta Jordán, ha presentado su renuncia irrevocable a las funciones de Presidenta, por cuanto va a dejar de ser socia de la compañía, por lo que mociona que se acepte la renuncia presentada, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados a la compañía. La moción es apoyada por todas las socias. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:



RESOLUCION: La Junta General Universal de Socias de la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por la señorita **RUTH MAGALI ACOSTA JORDÁN** al cargo de **PRESIDENTA**, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados a la compañía.

La señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

3.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Interviene la señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, quien mociona que se elija como Presidente de la compañía al señor Víctor Hugo Alvarado Lascano, moción que es apoyada por todas las socias. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socias de la compañía resuelve, por unanimidad, designar al señor **VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO** como **PRESIDENTE** de la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, por el período de dos años previsto en el estatuto.

La señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

Interviene la señorita Ruth Magali Acosta Jordán, quien manifiesta que la Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, ha presentado su renuncia irrevocable a las funciones de Gerente General, por cuanto va a dejar de ser socia de la compañía, por lo que mociona que se acepte la renuncia presentada, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados a la compañía. La moción es apoyada por todas las socias. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socias de la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por la señorita **GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NÚÑEZ** al cargo de **GERENTE GENERAL**, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados a la compañía.

La señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

5.- DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Interviene la señorita Ruth Magali Acosta Jordán, quien manifiesta que dentro de la negociación de la cesión de participaciones se acordó que los nuevos socios deberán designar a una nueva Gerente General, por lo que mociona que se elija como Gerente General de la compañía a la señora Gladys Ana Alvarado Lascano, moción que es apoyada por todas las socias. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socias de la compañía resuelve, por unanimidad, designar a la señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO** como

GERENTE GENERAL de la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, por el período de dos años previsto en el estatuto.

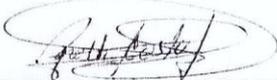
Por no tener otro asunto que tratar, la señorita Presidenta dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señorita Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

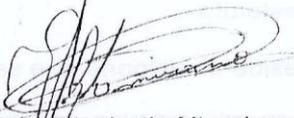
6.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se procede a dar lectura del acta y la señorita Ruth Magali Acosta Jordán mociona que se la apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señorita Presidenta agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las doce horas.


Ruth Magali Acosta Jordán
PRESIDENTA
SOCIA


Graciela Elizabeth Altamirano Núñez
SECRETARIA - GERENTE GENERAL
SOCIA

2014-18-01-06-P

**DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA COBETON CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NÚÑEZ Y RUTH MAGALI ACOSTA

JORDÁN

A FAVOR DE:

DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO, GLADYS ANA ALVARADO LASCANO

CUANTÍA: 1,000.00**COPIAS:** UNA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes veinte y uno de julio del año dos mil catorce. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato**, comparece a la celebración de esta escritura, por una parte, la señorita GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NÚÑEZ, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, portadora de la cédula de ciudadanía número 180305791-6; y, la señorita RUTH MAGALI ACOSTA JORDÁN, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, portadora de la cédula de ciudadanía número 180400539-3, parte a la que se les podrá denominar como "LAS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, el señor DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Comercial, portador de la cédula de ciudadanía número 180217989-3; y, la

señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, parte a la que les podrá denominar como "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidas de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **COBETON CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, la señorita **GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NÚÑEZ**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 180305791-6; y, la señorita **RUTH MAGALI ACOSTA JORDÁN**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 180400539-3, parte a la que se les podrá denominar como "**LAS CEDENTES**", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece el señor **DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180217989-3; y, la señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, parte a la que les podrá denominar como "**LOS CESIONARIOS**", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son todos de



nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO.- La compañía **COBETON CIA. LTDA.** se constituyó con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el veintinueve de agosto del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos veintiséis (0826), el once de octubre del año dos mil once.

DOS.- La Junta General Universal de Socias de la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, legalmente reunida el diecinueve de febrero de dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar a las señoritas Graciela Elizabeth Altamirano Núñez y Ruth Magali Acosta Jordán, para que efectúen la venta y cesión de las participaciones de las cuales son propietarias en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. **TERCERA.- VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con

estos antecedentes, la señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez y la señorita Ruth Magali Acosta Jordán venden, ceden y transfieren a perpetuidad el dominio de las participaciones de las cuales son dueñas en la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, es decir de novecientos noventa y nueve participaciones y de una participación, respectivamente, venta y cesión que la efectúan de la siguiente manera: **a).-** La señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, cede, vende y transfiere el dominio a perpetuidad de novecientos noventa y nueve participaciones de la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, a

favor del señor Diego Iván Alvarado Lascano; y, b).- La señorita Ruth Magali Acosta Jordán, cede, vende y transfiere el dominio a perpetuidad de una participación de la compañía COBETON CIA. LTDA., a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **LAS CEDENTES** manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. **LOS CESIONARIOS** se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de **LAS CEDENTES**, en proporción al número de participaciones que adquieren **LOS CESIONARIOS**. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio por cada participación que se vende asciende a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que la señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez declara que ha recibido a su total y entera satisfacción, y en moneda de curso legal, la cantidad de novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, y la señorita Ruth Magali Acosta Jordán igualmente declara que ha recibido a su total y entera satisfacción, y en moneda de curso legal, la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor **DIEGO IVÁN ALVARADO LASCANO** de estado civil soltero y la señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO** de estado civil divorciada, declaran que aceptan la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses, **SEPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1000). **OCTAVA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este

instrumento. f) DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Graciela Elizabeth Altamirano Nuñez

GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NÚÑEZ
C.C. 1803057916

Ruth Magali Acosta Jordán

RUTH MAGALI ACOSTA JORDÁN
C.C. 180400539-3

Diego Ivan Alvarado Lascano

DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO
C.C. 1802179895

Gladys Ana Alvarado Lascano

GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
C.C. 1802352829



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Carlos Hernán Cevallos Ruiz

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 0982452105



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5398
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	33
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1804005393	ACOSTA JORDAN RUTH MAGALI	Ambato	CEDENTE	Soltero
1802352839	ALVARADO LASCANO GLADYS ANA	Ambato	CESIONARIO	Divorciado
1803057916	ALTAMIRANO NUÑEZ GRACIELA ELIZABETH	Ambato	CEDENTE	Soltero
1802179893	ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN	Ambato	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/07/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COBETON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Registro Mercantil de Ambato

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

ACTA DE MARGINACIÓN

Queda marginado el/la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con número y fecha de inscripción 33, 29/07/2014, respectivamente, en la inscripción de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA número 826 de fecha 11/10/2011.

1. DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	21/07/2014
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	21/07/2014
NOTARÍA/ JUZGADO:	NOTARIA SEXTA
AUTORIDAD:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	AMBATO
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COBETON CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1804005393	ACOSTA JORDAN RUTH MAGALI	Ambato	CEDENTE	Soltero
1802352839	ALVARADO LASCANO GLADYS ANA	Ambato	CESIONARIO	Divorciado
1803057916	ALTAMIRANO NUÑEZ GRACIELA ELIZABETH	Ambato	CEDENTE	Soltero
1802179893	ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN	Ambato	CESIONARIO	Soltero

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Página 1 de 2

Nº 0133163

IMP IGM-04

Registro Mercantil de Ambato

HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Repertorio	Tramite	Nro. Inscripción	Fecha Inscripción
3284	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA	826	10/11/2011


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO



Página 2 de 2

Nº 0133162

IMP IGM-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180305791-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ALTAMIRANO NUÑEZ GRACIELA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERGED

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB. Y AUDITOR

V3344Y2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALTAMIRANO RENE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ GREIDA DALILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-28

AMBATO

SECRETARÍA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014

001

001 - 0186 1803057916

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALTAMIRANO NUÑEZ GRACIELA ELIZABETH

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN FRANCISCO

PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180235283-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB. Y AUDITOR

V3333Y2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO JOSE ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO GLADYS EVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-02

SECRETARÍA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014

002

002 - 0186 1802352839

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MERGED

PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA N. 180217989-3

CIUDADANIA ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN

APellidos y Nombres ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA

PROVINCIA AMBATO

CANTON LA MERCEDE

FECHA DE NACIMIENTO 1970-06-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION INGENIERO COMERCIAL

V434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVARADO JOSE ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LASCANO GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION AMBATO 2011-08-01

FECHA DE EXPIRACION 2021-08-01

DIRECCION LOCAL FINA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES SECUNDARIAS 23 FEB 2014

002 002 - 0106 1802179893

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA LA MERCEDE

AMBATO PARROQUIA 0

CANTON ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA N. 180400539-3

CIUDADANIA ACOSTA JORDAN RUTH MAGALI

APellidos y Nombres ACOSTA JORDAN RUTH MAGALI

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA

PROVINCIA AMBATO

CANTON PICAYHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION BIG CONTABIAUDITORIA

V4344V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ACOSTA ACOSTA SEGUNDO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JORDAN CASTAÑEDA ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION AMBATO 2011-08-08

FECHA DE EXPIRACION 2021-08-08

DIRECCION LOCAL FINA DEL ECUADOR

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES SECUNDARIAS 23 FEB 2014

001 001 - 0051 1804005393

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula ACOSTA JORDAN RUTH MAGALI

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA PICAYHUA

AMBATO PARROQUIA 1

CANTON ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA
COBETON CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce, a las once horas, en la sede social de la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida Cevallos S/N y Unidad Nacional, perteneciente a este Cantón Ambato, se encuentran reunidos las señoritas socias: Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, propietaria de novecientas noventa y nueve participaciones; y, Ruth Magali Acosta Jordán, propietaria de una participación. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social, la señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LAS SOCIAS GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NUÑEZ, Y RUTH MAGALI ACOSTA JORDÁN, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES CADA UNA ES DUEÑA EN LA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO IVÁN ALVARADO LASCANO Y DE LA SEÑORA GLADYS ANA ALVARADO LASCANO Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.**
2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA.**
3. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.**
4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.**
5. **DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA**
6. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta, la señorita Ruth Magali Acosta Jordán, Presidenta de la compañía, y actúa como secretaria la Gerente General señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez. La señorita Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE LAS SOCIAS GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NUÑEZ, Y RUTH MAGALI ACOSTA JORDÁN, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES CADA UNA ES DUEÑA EN LA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO IVÁN ALVARADO LASCANO Y DE LA SEÑORA GLADYS ANA ALVARADO LASCANO Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Interviene la señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, quien comunica a las socias su voluntad de ceder novecientos noventa y nueve participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor del señor Diego Iván Alvarado Lascano. La señorita Ruth Magali Acosta Jordán se pronuncia en el mismo sentido y manifiesta que es su voluntad ceder una participación de la cual es dueña en esta compañía, cesión que la

efectuaría a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano; agrega que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones. Por lo expuesto, mociona que la Junta autorice a los socios a ceder la totalidad de las participaciones sociales de las que cada uno es dueño, cesión que la realizarán a favor de Diego Iván Alvarado Lascano y Gladys Ana Alvarado Lascano, en los términos propuestos, admitiendo como nuevos socios de la compañía a los cesionarios. La moción es apoyada por todas las socias. La señorita Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socias de la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar las siguientes cesiones de participaciones: a)- la señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, cederá novecientos noventa y nueve participaciones a favor del señor Diego Iván Alvarado Lascano; b)-La señorita Ruth Magali Acosta Jordán cederá una participación a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano. Las socias actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden. Se admiten como nuevos socios de la compañía al señor Diego Iván Alvarado Lascano y a la señora Gladys Eva Lascano López.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
Diego Iván Alvarado Lascano C.C. 1802179893	999	999
Gladys Ana Alvarado Lascano C.C. 1802352839	1	1
TOTAL	1000	1000

La señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA.

Interviene la señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, quien manifiesta que la señorita Ruth Magali Acosta Jordán, ha presentado su renuncia irrevocable a las funciones de Presidenta, por cuanto va a dejar de ser socia de la compañía, por lo que mociona que se acepte la renuncia presentada, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados a la compañía. La moción es apoyada por todas las socias. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:



RESOLUCION: La Junta General Universal de Socias de la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por la señorita **RUTH MAGALI ACOSTA JORDÁN** al cargo de **PRESIDENTA**, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados a la compañía.

La señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

3.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Interviene la señorita Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, quien mociona que se elija como Presidente de la compañía al señor Víctor Hugo Alvarado Lascano, moción que es apoyada por todas las socias. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socias de la compañía resuelve, por unanimidad, designar al señor **VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO** como **PRESIDENTE** de la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, por el período de dos años previsto en el estatuto.

La señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

Interviene la señorita Ruth Magali Acosta Jordán, quien manifiesta que la Graciela Elizabeth Altamirano Núñez, ha presentado su renuncia irrevocable a las funciones de Gerente General, por cuanto va a dejar de ser socia de la compañía, por lo que mociona que se acepte la renuncia presentada, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados a la compañía. La moción es apoyada por todas las socias. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socias de la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por la señorita **GRACIELA ELIZABETH ALTAMIRANO NÚÑEZ** al cargo de **GERENTE GENERAL**, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados a la compañía.

La señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

5.- DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Interviene la señorita Ruth Magali Acosta Jordán, quien manifiesta que dentro de la negociación de la cesión de participaciones se acordó que los nuevos socios deberán designar a una nueva Gerente General, por lo que mociona que se elija como Gerente General de la compañía a la señora Gladys Ana Alvarado Lascano, moción que es apoyada por todas las socias. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socias de la compañía resuelve, por unanimidad, designar a la señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO** como

GERENTE GENERAL de la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, por el período de dos años previsto en el estatuto.

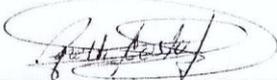
Por no tener otro asunto que tratar, la señorita Presidenta dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señorita Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

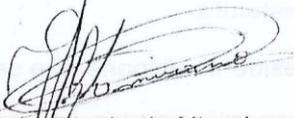
6.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se procede a dar lectura del acta y la señorita Ruth Magali Acosta Jordán mociona que se la apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **COBETON CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señorita Presidenta agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las doce horas.


Ruth Magali Acosta Jordán
PRESIDENTA
SOCIA


Graciela Elizabeth Altamirano Núñez
SECRETARÍA - GERENTE GENERAL
SOCIA